

*Señalado
13/04/2015*



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 01

INFORME DE GESTIÓN PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL, TRABAJO Y PENSIONES CON RELACIÓN A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE SOLICITAN LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 87-01, SOBRE EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

EXPEDIENTES NOS. 01975; 01976 Y 02091

La Comisión, en reuniones celebradas en legislaturas anteriores trató el tema de la modificación de la Ley 87-01, sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con miras a sacar el mayor provecho de esta norma. En una de estas reuniones participó el Licenciado Gustavo Montalvo, Ministro de la Presidencia, quien comunicó la existencia de una comisión presidida por él, creada con el fin de elaborar un documento que recoja todas las modificaciones que amerita esta ley. En esta ocasión se decidió esperar la remisión de dicho documento para integrarlo al estudio de las iniciativas legislativas sometidas, sin que hasta la fecha se haya materializado dicha remisión.

En ese tenor, en fecha 6 de abril del presente año, el señor Ramón Emilio Contreras, Superintendente de Pensiones, remitió una comunicación a esta Comisión solicitando un plazo de sesenta (60) días para enviar una propuesta de modificación integral a la ley.

A continuación daremos lectura in extensa a la referida comunicación

POR LA COMISIÓN:

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

Presidente

Anexo: Corresp. Superintendencia de Pensiones

No. 0434; D/F 6 de abril de 2015

/eg

14 de abril 2015

8/A/15
2:20 pm



SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

DS- 0434

06 ABR 2015

Honorable Senador
José María Sosa
Presidente
Comisión Permanente de Seguridad Social
Senado de la República
Su Despacho.

Distinguido Señor Senador:

Reciba nuestros más cordiales saludos, a la vez que en atención al proyecto de modificación de la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, aprobado en dos lecturas consecutivas por la Cámara de Diputados y que será conocido por la Cámara de Senadores, tenemos a bien solicitarle un plazo de sesenta (60) días para que esta Superintendencia de Pensiones presente ante la honorable Comisión Permanente de Seguridad Social, dignamente presidida por usted, un proyecto de modificación integral de todos los aspectos relativos al Sistema Dominicano de Pensiones dispuestos en nuestra Ley 87-01 y sus modificaciones.

Como entidad a cargo de la supervisión y fiscalización del Sistema Previsional en República Dominicana, estamos comprometidos con el desarrollo sostenible y viable de un régimen de protección que garantice la entrega oportuna de las prestaciones dispuestas por la Ley 87-01 y sus normas complementarias, por lo que es propicio el momento para hacer una revisión minuciosa y detallada de la misma que nos permita realizar los ajustes y adecuaciones legales necesarios en pro de nuestra población beneficiaria, así como de todas las entidades que formamos parte del Sistema.

Agradecemos su atención a la presente, a la vez que quedamos en espera de su oportuna respuesta, seguros de contar con su anuencia para entregarles nuestra propuesta dentro del plazo señalado.

Atentamente,

Ramón Emilio Contreras
Superintendente de Pensiones

REC//lc.-